INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 1/2021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 394.520

En la ciudad de Yrybucua, departamento de San Pedro; ***en fecha 23 de setiembre 2021, siendo las catorce horas***. Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por ***Luiz Enrique Orrego, Larissa Carbajal, Juan Jose Avalos***, y para la redacción de ***informe de evaluación*** en el marco del llamado a ***LCO N° 1/2021***.

- Antecedentes

  Se han cursado invitación a los siguientes oferentes como consta en los registros del SICP:

Nombre	RUC
LAKMI S.A	80054786-1
NESTOR LOPEZ PANIAGUA	3.566.039-2
ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO	2.172.120-3
PUNTO M S.A	800064364-0
RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ	1.363.648-6

EVALUACIÓN DE OFERTA/S

En cumplimiento de lo establecido en el Dcto. 2992/2019, **Art. 63 Inc. "1"**, se procede a la evaluación de la documentación de carácter sustancial:

Documentación	Oferente "1"RODOLFO MENDEZ GONZALEZ Cumple/no cumple
Formulario de Oferta	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	**Cumple**
Documentos legales - I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple/no cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yryb

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica**

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	**Oferente "1" Rodolfo Méndez González Cumple/no cumple**
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**cumple**
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	**cumple**
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley	No registra datos.

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Jarissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Ortega Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	MARGEN 40%	**Márgen+Precio**
Oferente "1"	387.960.000	155.184.000	543.144.000

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL			
Oferente	Precio ofertado	MARGEN 10%	**Márgen+Precio**
Oferente "1"	387.960.000		**387.960.000**

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme al siguiente parámetro:

1. **En obras públicas**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ***sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

	ANALISIS DE PRECIOS - oferente "1"			
nº	**Descripción**	Precio referencial	Precio	**Variación**
1	Provision de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas	387.960.000	387.960.000	**0,0%**
	Total	387.500.000	387.960.000	**0,0%**

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme a lo indicado en el Dcto. 2992/2019, **Art. 63 Inc. "2"**

Oferente "1" Rodolfo Mendez Gonzalez	**387.960.000**

Art. 62, "errores u omisiones en el precio de la oferta – Correcciones Aritméticas: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

		Oferente "1"Rodolfo Mendez Gonzalez
a)	**Formulario de Oferta**	**Cumple**
b)	**Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Cumple**
c)	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social :**	**Cumple**

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Enrique Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluacion
Municipalidad de Yrybucua

d)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.**	**Cumple**
e)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría	Cumple
f)	Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	Cumple

Documentos legales	**Oferente 1 Rodolfo Mendez Gonzalez**
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes –	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes:	No aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yr

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	
III. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Se procede a la evaluación detallada a la oferta: OFERENTE "1" Rodolfo Mendez Gonzalez por un cantidad mínima de 25.864 raciones por un monto total Gs. 310.368.000.- (Guaraníes, trescientos diez millones trescientos sesenta y ocho mil) y por una cantidad máxima de 32.330 raciones por un monto total de G. 387.960.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones novecientos sesenta mil)– IVA incluido.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA	
Documentaciones	**Resultado**

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020.	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020.	**Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales 100%	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	**CUMPLE**
Copia de balance General, estado de resultados, estado de evolucion de patrimonio neto, flujo de efectivo y notas a los estados financieros de los tres últimos años 2018,2019,2020 con sus respectivos formularios, 101 y 158 presentados ante la set.	**CUMPLE**
Iva general de los últimos 6 meses.	**CUMPLE**

Experiencia

Los oferentes deberá acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en el presente licitación, de los últimos 5 años (2016,2017,2018,2019,2020).La experiencia será corroborada desde la fecha de habilitación en alimentos listos para el	**CUMPLE**

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Zarissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luz Enrique Orrego Santacruz
Comite de Evaluacion
Municipalidad de Yrybucua

consumo por parte del INAN.	
Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal sea comercial, industrial y de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Poseer experiencia minima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del cumplimiento en donde el municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente se consideran los siguientes indice:

Requisitos mínimos	Resultado
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así	

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybu

como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena. **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica** Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del	Cumple

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. 1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución"vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente..	Cumple
3 Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembrosdel consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC,en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	cumple

El comité procede a aclarar que no se han formulado consultas a los oferentes participantes en este proceso.

Que de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante la Empresa Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González con RUC N° 1.364.648-6

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yryb

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de economía y eficiencia mencionados en el Art. " a" de la Ley N° 2051/03, que resa " Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad.
El Comité de Evaluacion designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27,28 y 34 de la Ley 2051/03 De contrataciones Publicas y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DEL MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la ***CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA,*** esta Unidad recomienda adjudicar la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 1/2021 " Provision de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas " - ID 394.520, en la modalidad de contrato abierto por cantidades, a la siguiente empresa:

EMPRESA: OFERENTE "1" Rodolfo Méndez González- RUC 1.364.648-6
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: por un cantidad mínima de 25.864 raciones por un monto total Gs. 310.368.000.- (Guaraníes, trescientos diez millones trescientos sesenta y ocho mil) y por una cantidad máxima de 32.330 raciones por un monto total de G. 387.960.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones novecientos sesenta mil)– IVA incluido.

Es informe de comité de Evaluación

Atentamente.

Prof. Juan José Avalos
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Luiz Enrique Orrego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua